

PREGUNTAS FRECUENTES

TÉRMINOS DE REFERENCIA: INNPULSA EMPODERA

OBJETO: poner en marcha el Fondo Empodera a través de la selección de empresas en etapa temprana cuyos equipos de trabajo directivos sean heterogéneos, con el fin de fortalecer las capacidades y habilidades empresariales que permitan el escalamiento de sus negocios.

A continuación, se presentan las respuestas a las inquietudes presentadas en el marco de la convocatoria a través del Correo electrónico empodera@innpulsacolombia.com de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la convocatoria. Algunas preguntas han sido ajustadas con el fin de mantener la confidencialidad de los interesados sin que ello afecte el objetivo de las mismas.

1. Si el interesado en participar al programa Empodera, se postuló previamente al programa Aldea y no superó el primer reto, ¿Es posible presentarse al programa Empodera?

Respuesta: Si se presentó previamente al programa Aldea y no superó el primer reto, se puede presentar nuevamente al programa Empodera, sin embargo, recuerde debe cumplir con el perfil definido en los términos de invitación y los cuales se mencionan a continuación:

- a. Ser empresa en etapa temprana con personería jurídica constituida legalmente en Colombia que cuente con las siguientes características:
 - i. Diferencial en el mercado: Empresas que brindan soluciones que transforman, que se dificulten ser copiadas, resuelven problemas o generan oportunidades desatendidas.
 - ii. Equipo líder heterogéneo: Contar con un equipo directivo compuesto por al menos dos (2) personas, de las cuales una de ellas debe ser mujer.
 - iii. Potencial de escala: Un mercado identificado en el que tenga potencial de escalamiento comercial. Es decir, tienen potencial de incrementar rápidamente sus ventas.
 - iv. Validación en el mercado a través de ventas: Tienen un producto o servicio que ya genera una frecuencia de ventas.

- b. Tener máximo (7) años de operación comercial, al momento de la presentación de la postulación.

2. ¿Cuál es la cantidad de dinero a la cual podrían acceder la emprendedora o emprendedoras seleccionadas para participar del programa Empodera?

Respuesta:

El programa INNPulsa Empodera busca apoyar la consolidación de emprendimientos innovadores colombianos, conformados por equipos de trabajo heterogéneos, a través del fortalecimiento de capacidades y habilidades gerenciales requeridas para el escalamiento de sus negocios, generando condiciones de igualdad y equidad de género en estos motores de crecimiento y desarrollo en el país.

Es importante mencionar que el Programa INNPulsa Empodera NO entrega dinero directamente al equipo directivo emprendedor, pero se asumen los costos relacionados a los Entrenamientos Experienciales Especializados y Misión exploratoria internacional. Para conocer mayores detalles y condiciones del programa, le invitamos a revisar los términos de la invitación en el siguiente link: <https://www.innpulsacolombia.com/es/oferta/innpulsacolombia-empodera>

El emprendimiento femenino es un factor clave de la prosperidad de un país; mediante la creación de las condiciones para que las mujeres empresarias se empoderen, los países están invirtiendo en su bienestar y la competitividad nacional.

De igual forma, es necesario aclarar que las empresas seleccionadas conforme a los criterios de evaluación podrán acceder a:

- I. La realización de diagnóstico de capacidades emprendedoras y desarrollo de Entrenamientos Experienciales Especializados con los representantes de cada una de las empresas seleccionadas.
- II. Además, las empresas con mejor desempeño en los Entrenamientos Experienciales Especializados podrán participar de una misión exploratoria a nivel internacional con una sola representante.

3. Dentro de los requisitos de la convocatoria se exige "Tener máximo (7) años de operación comercial, al momento de la presentación de la postulación". Sobre este punto como ocurre muchas veces en los emprendimientos en la operación comercial nuestro producto inicial tuvo ventas meses después de constituida la empresa, pero no fue viable financieramente, por lo cual creamos un nuevo y único producto que lleva 3 años en el mercado. Quisiéramos por tanto saber si es posible para nosotros aplicar con cumplimiento de este requisito a través de este producto actual de 3 años o si es posible la ampliación del máximo de años a ocho (8).

Respuesta: Para efectos de los presentes términos de invitación, entendemos como operación comercial, la sumatoria de los períodos de ventas de la empresa, los cuales no deben superar 7 años.

La presente se publica el **en el mes de diciembre de 2018** en la página web <https://www.innpulsa.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL